

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VENTURADA****LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la empresa GTT Interoute Iberia, S. A., se ha solicitado licencia para desarrollar la actividad de estación base de telefonía móvil en Parcela 401, Polígono 6, Venturada, con número de expediente 558201E.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento de Venturada, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones que estime pertinentes.

Venturada, a 21 de diciembre de 2020.—El alcalde, Daniel Álvarez Ruiz.

(02/35.750/20)

